

los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar línea aérea a 30/20 KV., de 739 metros de longitud, con origen en línea Santiago-Negrreira, segundo tramo de Rojos-Trasmonte (expediente número 27.224) y final en estación transformadora tipo intemperie de 50 KVA., en el lugar de Pegariños, del Ayuntamiento de Ames.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 22 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.927-2.

30120

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: G. 4.089 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de doña Remedios Pinent Escoda, «Eléctrica Remolins», con domicilio en Lérida, avenida General Mola, 63, 2.º, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 kilovoltios a E. T. «Jiménez», en término municipal de Alcarrás.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 4, derivación a E. T. «Harrinera» (G. 1.402 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. «Jiménez».

Término municipal afectado: Alcarrás.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, CN-II, punto kilométrico 453,880; Comisaría de Aguas del Ebro, Junta de Regentes de la Acequia Piñana y C. T. N. E.

Tensión de servicio en kilovoltios: 25.

Longitud en kilómetros: 0,405

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,05 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Jiménez».

Emplazamiento: Camino de la Clamér, término municipal de Alcarrás.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., de 25/0,38 kilovoltios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.020-D.

30121

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.077 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. a E. T. número 244, «Martín», en término municipal de Tremp.

#### Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 11 bis. de la línea a E. T. 172, «Pirineo» (A. 1.891 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 244, «Martín».

Término municipal afectado: Tremp.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: Zona de Servidumbre de carretera 147 de Balaguer a Francia por el Pallaresa punto kilométrico 66,418 y 66,495. Ayuntamiento de Tremp: Terrenos comunales, C.T.N.E.: Dos cruces.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,325 línea aérea y 0,155 línea subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de aluminio-acero, línea aérea; uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados aluminio, línea subterránea.

Apoyos: Hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora número 244, «Martín».

Emplazamiento: Junto carretera de Balaguer a Francia por el Pallaresa punto kilométrico 66,495.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—12.998-C.

30122

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 4.146 R. L. T.).**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliar la red de distribución en A. T. con línea a estación transformadora número 591, «Tolosa».